122

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O N°. 61.788.-

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO.-

Asunción, Febrero 7 de 1936.-

N. 14129

De conformidad con la Ley N° 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Apruébase el siguiente Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Coronel Bogado, para el Ejercicio del año en curso.-

PRESUPUESTO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
1.-Sueldos: Presidente Municipal		
Secretario	$ 1.000.-	$ 12.000.-
Tesorero	$ 400.-	$ 4.800.-
Inspector Comisario	$ 1.000.-	$ 12.000.-
Encargado de Cementerio	$ 200.-	$ 2.400.-
2.-Gastos de Secretaría		$ 3.000.-
3.-Asistencia Pública 5%		$ 7.500.-
4.-Gastos Eventuales		$ 5.000.-
5.-Alquiler de Local		$ 3.000.-
6.-Obras Públicas		$ 95.300.-
7.-Beneficencia Pública		$ 5.000.-
TOTAL DE GASTOS		$ 150/000.-

CALCULO DE RECURSOS	C/L ANUAL
1.-Patentes Comerciales e Industriales	$ 100.000.-
2.- " de Rodados	$ 4.000.-
3.- " " Perros	$ 2.000.-
4.-Impuesto de Tablada	$ 24.000.-
5.- " S/Rifas	$ 1.000.-
6.- " de Pesas y Medidas	$ 1.000.-
7.- " S/Registro de Marcas	$ 2.000.-
8.- " de Cementerio	$ 1.000.-
9.-Derechos de Secretaría	$ 1.000.-
10.-Rentas Accidentales	$ 14.000.-
TOTAL DE RECURSOS	$ 150.000.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Belisario Rivarola